



*Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio*

## **ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN ACEPTADO UNA PLAZA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIOS ERASMUS+ CURSO 2016-2017:**

Los estudiantes que hayan aceptado una plaza Erasmus+ curso 2016-2017, deberán de realizar inexcusablemente las siguientes actuaciones:

- Los beneficiarios **tendrán un plazo de 10 días naturales a partir del acto de adjudicación en el que hayan obtenido plaza**, para contactar con los coordinadores de las plazas obtenidas. En caso de que la plaza obtenida no se ajuste al perfil personal y académico del solicitante, podrá renunciar sin penalización en este mismo plazo, adjuntando al documento de renuncia, informe del coordinador en el que conste dicha circunstancia. En este caso podrá obtener plaza en las nuevas adjudicaciones que se celebren. En caso de no estar justificada la renuncia, no podrá participar en las posteriores adjudicaciones que se celebren.

**En caso de que un estudiante acepte plaza de movilidad en más de una convocatoria quedarán anuladas las plazas obtenidas.**

Los datos de los coordinadores/as de las plazas figuran en el anexo de la convocatoria publicada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/con\\_res\\_of/erasmus\\_oferta.pdf](http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/con_res_of/erasmus_oferta.pdf)

- Una vez que acepte la plaza deberá **ponerse inmediatamente en contacto con el Coordinador Académico** de la plaza obtenida para que le asesore en la elección de las asignaturas que cursará en la Universidad de destino y que deben de figurar en el Contrato Académico. Una vez acordadas las asignaturas que va a cursar en la Universidad de destino deberá de **cumplimentar el Contrato Académico a través de Universidad Virtual, desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2016, ambos inclusive**. Las instrucciones para formalizar el contrato académico están disponibles en universidad virtual donde podrá acceder a través de este link:

<http://www10.ujaen.es/intranet>



*Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio*

-Asimismo, una vez adjudicada la plaza, **habrán de contactar a la mayor brevedad posible con las Universidades de destino** de manera que puedan llevar a cabo todos los trámites de admisión en la institución de destino.

A título meramente orientativo le indicamos un enlace donde podrán consultar información de contacto de algunas instituciones asociadas:

[http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/con\\_res\\_of/erasmus\\_infprodest.pdf](http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/con_res_of/erasmus_infprodest.pdf)

Estos trámites consisten, normalmente, en la cumplimentación de una solicitud de admisión (Application Form) y un contrato de estudios (Learning Agreement) cuya información debe corresponderse con las asignaturas que se incluyan en el Contrato Académico de la UJA (contrato on-line). Es necesario tener presente que, en ciertos países, como Islandia y Suiza y en algunas universidades de otros países (Suecia, Chipre, Alemania, etc.), la fecha límite para el envío del Application Form puede ser inminente. **Cada Universidad tiene un sistema de solicitud de admisión distinto, por lo que es necesario consultar la web de la universidad de destino.**

- Con el objeto de facilitarle información sobre cuestiones de interés de la plaza, se le convocará a una **sesión informativa** con el Vicerrectorado de Internacionalización que se celebrará **el 7 de abril de 2016 (10:30 horas), en el Aula Magna del Edificio C1, Campus de las Lagunillas**. No obstante es imprescindible que con carácter previo vayan realizando las actuaciones detalladas en los apartados anteriores (contactar con el coordinador académico de la plaza así como con la Universidad de destino).

- **Tramitar o recoger, en la Sección de Relaciones Internacionales (Edificio Bachiller Pérez de Moya, 1ª Planta), durante el mes de junio-julio de 2016 aproximadamente, otra documentación e instrucciones necesarias para su estancia. (Se emplazará a los estudiantes por email)**

**La lectura de las instrucciones es obligatoria para que los trámites preceptivos se desarrollen conforme a la normativa y dentro de los plazos establecidos, siendo el estudiante responsable del incumplimiento de los mismos.**

Todos los estudiantes recibirán información detallada al respecto de estos trámites por correo electrónico. Esta información también se publicará en la página web del Vicerrectorado de



Vicerrectorado de Internacionalización  
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante  
Sección de Ayudas al Estudio

Internacionalización ([http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/estuja\\_era](http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/estuja_era)) y  
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/impresos> )

Concretamente se facilitará información sobre los siguientes trámites:

- Tramitación del Contrato de Subvención de Movilidad de Estudiantes con Fines de Estudios
- Tramitación del Compromiso de Aceptación del Criterio de Aprovechamiento Académico para la Percepción de la Ayuda Complementaria de la Junta de Andalucía para el Programa ERASMUS+.
- Obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea
- Entrega de la Carta Erasmus
- Tramitación del Certificado de Incorporación
- Tramitación del Certificado de Estancia
- Tramitación del Informe Final en línea
- Cumplimentación encuesta post-servicios
- Tramitación de Modificaciones y Ampliaciones del Contrato Académico y de la Matrícula UJA
- Información de la prueba lingüística de evaluación en línea (OLS)
- Procedimiento de reducción de estancia (una vez autorizada la reducción de la estancia no podrá solicitarse con posterioridad modificaciones que afecten de nuevo a la duración de la estancia). No podrá solicitarse reducción de estancia hasta tanto no se publique la resolución final de adjudicación de ayudas Erasmus+ para el curso 2016-2017 y precisará el visto bueno del coordinador de la plaza que acredite la veracidad de las circunstancias que el estudiante alega de cara a obtener la autorización de la reducción de los meses de estancia.
- Procedimiento de ampliación de estancia (una vez autorizada la ampliación de la estancia no podrá solicitarse ningún otro cambio que afecte a la duración de la misma)

**NOTA:** Una vez aceptada la beca, para cualquier cuestión relacionada con la plaza (Universidad de destino, contrato académico, duración de la estancia, etc.), deberá dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales (Edificio Bachiller Pérez de Moya, 1ª Planta; Tel: 953 213 480).

*En caso de que Vd. decida renunciar a la misma, le ruego efectúe dicha renuncia, a la mayor brevedad posible, para que dicha plaza pueda ser ocupada por otro estudiante. La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia podrá ser causa de exclusión en la convocatoria Erasmus+ del curso académico siguiente.*